



Política general de desarrollo sostenible



19 de diciembre de 2023

1. Finalidad	2
2. Ámbito de aplicación	2
3. Objetivos de la estrategia de desarrollo sostenible	2
4. El dividendo social	3
5. Principios generales de actuación	4
6. Principios básicos de actuación	4
7. Principios de actuación en relación con los principales Grupos de interés	6
8. Implementación y coordinación de la estrategia de desarrollo sostenible a nivel del Grupo	9
9. El Comité de Fundaciones y las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo	10



El Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (la "**Sociedad**") tiene atribuida la competencia de diseñar, evaluar y revisar con carácter permanente el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, específicamente, de aprobar y actualizar las políticas corporativas, las cuales contienen las pautas que rigen la actuación de la Sociedad y de las sociedades integradas en el grupo cuya entidad dominante es, en el sentido establecido por la ley, la Sociedad (el "**Grupo**").

Las políticas y normas que integran el Sistema de gobernanza y sostenibilidad tienen por objetivo garantizar el alineamiento de todas las actuaciones de las sociedades del Grupo con su propósito, esto es, *continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible, así como con el compromiso estatutario de la Sociedad con el dividendo social y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ("ODS") aprobados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).*

En el ejercicio de estas responsabilidades, y en el marco de la ley y de los *Estatutos Sociales*, de las directrices de actuación en las que se concreta el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola*, así como de su estrategia de desarrollo sostenible, el Consejo de Administración aprueba esta *Política general de desarrollo sostenible* (la "**Política**").

1. Finalidad

Esta *Política* tiene como finalidad establecer los principios generales y vertebrar las bases que deben regir la estrategia de desarrollo sostenible a nivel del Grupo para garantizar que todas las actividades corporativas y negocios de las compañías que lo integran se llevan a cabo promoviendo la creación de valor de forma sostenible para los accionistas y considerando a los demás Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, retribuyendo de forma equitativa a todos los colectivos que contribuyen al éxito de su proyecto empresarial, promoviendo los valores de la sostenibilidad, la integración y el dinamismo, favoreciendo la contribución a la consecución de los ODS y rechazando actuaciones que los contravengan u obstaculicen.

La estrategia de desarrollo sostenible establecida a nivel del Grupo gira en torno a tres grandes vectores: aspectos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento. Su implementación real y efectiva está llamada a ser, junto con el Sistema de gobernanza y sostenibilidad que la ampara, parte de la esencia del Grupo, uno de los elementos clave que lo diferencian de sus competidores y determinante para la consolidación de la Sociedad como la compañía preferida por sus Grupos de interés.

Los principios generales y las bases recogidas en esta *Política* se desarrollan y concretan en los impactos de la Sociedad en sus Grupos de interés, así como en políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo específicas que atienden determinadas necesidades y expectativas de sus principales Grupos de interés.

2. Ámbito de aplicación

Esta *Política* es de aplicación en todas las sociedades que integran el Grupo, así como en las sociedades participadas no integradas en el Grupo sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites legalmente establecidos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, las sociedades *subholding* cotizadas y sus filiales, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, podrán establecer una política equivalente, que deberá ser conforme con los principios recogidos en esta *Política* y en las demás políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo del Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En aquellas sociedades participadas en las que esta *Política* no sea de aplicación, la Sociedad promoverá, a través de sus representantes en sus órganos de administración, el alineamiento de sus políticas propias con las de la Sociedad.

Además, esta *Política* es también aplicable, en lo que proceda, a las *joint ventures*, uniones temporales de empresas y otras asociaciones equivalentes, cuando la Sociedad asuma su gestión.

El contenido de esta *Política* deberá presidir también la actuación de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo.

3. Objetivos de la estrategia de desarrollo sostenible

El cumplimiento del interés social, tal y como se define en los *Estatutos Sociales*, requiere la implementación de una estrategia de desarrollo sostenible que favorezca la *"creación de valor sostenible mediante el desarrollo de las actividades incluidas en su objeto social, tomando en consideración los demás Grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional (...)"*.

Para ello, debe tenerse en cuenta que la norma fundacional de la Sociedad prevé la implementación de una estrategia de desarrollo sostenible que haga partícipes a todos sus Grupos de interés del dividendo social generado con sus actividades, compartiendo con ellos el valor creado.

Obedeciendo al mandato estatutario impuesto por los accionistas de la Sociedad, su Consejo de Administración ha desarrollado dicha estrategia, orientada a la creación de valor de forma sostenible, prestando un servicio de calidad mediante el uso de fuentes energéticas respetuosas con el medioambiente, permaneciendo atento a las oportunidades que ofrece la economía del conocimiento y comprometido con los ODS, especialmente en relación con los objetivos siete y trece, relativos al suministro de energía asequible y no contaminante y a la lucha contra el cambio climático, respectivamente.

En este sentido, las sociedades del Grupo impulsan una transición energética real y global así como efectiva, justa e inclusiva, sin dejar a nadie atrás, trabajando en colaboración con proveedores, profesionales, comunidades locales y clientes, en línea con lo establecido en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en concreto, en la *Política de respeto de los derechos humanos* y en los sistemas de debida diligencia en esa materia.

Para ello, innovan, emprenden nuevas inversiones e impulsan tecnologías más eficientes, sostenibles y limpias, fomentando el crecimiento y desarrollando el talento y las capacidades técnicas y humanas de sus profesionales, trabajan por la seguridad de las personas y del suministro energético, y se esfuerzan en construir un proyecto de éxito empresarial conjunto, con todos los partícipes de su cadena de valor, compartiendo con sus Grupos de interés los logros alcanzados.





En particular, la estrategia de desarrollo sostenible vela por la consecución de los siguientes objetivos, tomando como referencia los principios recogidos en los ODS:

- a. impulsar el cumplimiento del propósito de la Sociedad, a saber, *continuar construyendo, cada día y en colaboración, un modelo energético más eléctrico, saludable y accesible, y promover los tres valores corporativos, esto es, la energía sostenible, la fuerza integradora y el impulso dinamizador;*
- b. hacer partícipes del éxito del proyecto empresarial de la Sociedad a todos sus Grupos de interés, a través del dividendo social generado;
- c. favorecer la consecución de los objetivos estratégicos a nivel del Grupo con el fin de ofrecer un suministro de energía seguro, fiable, de calidad y respetuoso con el medioambiente;
- d. mejorar la competitividad del conjunto de sociedades del Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, el desarrollo de relaciones profesionales asentadas en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la gestión de personas, la productividad, la rentabilidad, la eficiencia y la sostenibilidad;
- e. gestionar de forma responsable los riesgos y las oportunidades derivados de la evolución del entorno, así como maximizar los impactos positivos de su actividad en los distintos territorios en los que operan las sociedades del Grupo y minimizar, en la medida de lo posible, los impactos negativos, rehuendo de planteamientos cortoplacistas o que no ponderen adecuadamente los intereses de todos sus Grupos de interés;
- f. fomentar una cultura de comportamientos éticos e incrementar la transparencia empresarial para generar credibilidad y confianza en los Grupos de interés de las sociedades del Grupo, entre los que se encuentran las comunidades;
- g. promover relaciones de confianza con todos los Grupos de interés de las sociedades del Grupo, dando una respuesta equilibrada e integradora a todos ellos, poniendo especial atención en involucrar a las comunidades locales para, por un lado, recabar sus puntos de vista y expectativas en potenciales asuntos relevantes, y poder así tomarlos en consideración y, por otro lado, conocer y gestionar los impactos que las actividades de las compañías del Grupo tienen en sus respectivos Grupos de interés;
- h. contribuir al reconocimiento de las sociedades del Grupo y a la mejora de su reputación; y
- i. fomentar la información y comunicación en las distintas comunidades en las que operan las compañías del Grupo para que sean reconocidas como un lugar idóneo para el desarrollo profesional de los diversos colectivos que las integran desde un punto de vista de su apuesta por la diversidad e inclusión.

4. El dividendo social

La Sociedad es un líder energético internacional que produce y suministra energía a más de 100 millones de personas en los países y territorios en los que está presente.

Contribuye, con el dividendo social generado con sus actividades, con su aportación fiscal y mediante el desarrollo de su objeto social conforme a los principios establecidos en sus políticas medioambientales, sociales y de gobierno corporativo y cumplimiento normativo: al impulso de la sociedad, tanto desde el punto de vista económico como desde la perspectiva de la ética empresarial, a la promoción de la igualdad y la justicia social, la protección de los colectivos vulnerables, al fomento de la innovación, al cuidado del medioambiente, a la lucha contra el cambio climático y a la generación de empleo de calidad basado en la atracción del talento, la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, entre otras medidas de bienestar.

La contribución con su dividendo social a sus Grupos de interés constituye una de las premisas básicas para el éxito del proyecto empresarial de la Sociedad y toma como referencia los ODS, cuyos principios acepta y respalda. Dicha estrategia persigue situar a las compañías del Grupo a la vanguardia de las mejores prácticas en este ámbito y posicionar a la Sociedad como una de las mejores compañías para el mundo, aspirando a actuar, en última instancia, como motor y palanca de cambio social y medioambiental.

En consonancia con su liderazgo mundial en energías renovables, con su compromiso con la promoción de la eficiencia energética y con el acceso universal a servicios energéticos, y de conformidad con lo dispuesto en sus políticas medioambientales y, en concreto, en su *Política de acción climática*, las sociedades del Grupo contribuyen significativamente al cumplimiento de los ODS siete y trece, relativos al suministro de energía asequible y no contaminante y a la lucha contra el cambio climático, respectivamente.

Además de ser los objetivos a los que se aporta de forma más relevante, el liderazgo en la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de energías limpias que contribuyan a la descarbonización de la economía son los dos ejes fundamentales de la estrategia a nivel del Grupo.

Asimismo, con su actividad empresarial y, en particular, con la forma en la que la desarrolla, las sociedades del Grupo contribuyen al cumplimiento de los ODS ocho –que promueve el crecimiento económico sostenible e inclusivo, el empleo productivo y el trabajo decente– y nueve, relativo a la industria, la innovación y las infraestructuras.

Sin embargo, el compromiso con los ODS va más allá, toda vez que, en su actividad ordinaria, la Sociedad toma en consideración, como orientación en sus procesos de toma de decisiones, todos los objetivos, cuyos principios informan sus actuaciones y su quehacer diario, rechazando actuaciones que los contravengan o que los obstaculicen.



Así, la Sociedad trabaja para medir el dividendo social generado por las compañías del Grupo a través de su actividad empresarial, que es la principal fuente de creación de valor para sus Grupos de interés, primando las energías más limpias y seguras y promoviendo medidas para proteger a los colectivos vulnerables, con colaboraciones, patrocinios y actuaciones específicas de contenido social, directamente o en colaboración con las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo y, en general, con una estrategia institucional a nivel global comprometida con la ética empresarial y los ODS, abierta a sus Grupos de interés, favoreciendo su involucración así como el diseño y ejecución periódica de planes de concienciación sobre distintas cuestiones que promuevan el desarrollo sostenible.

En este sentido, la medición del dividendo social trata de abarcar los principales impactos positivos directos, indirectos e inducidos generados por las actividades de las compañías del Grupo, presentes y futuros, en coherencia con el compromiso de la Sociedad con la creación de valor sostenible compartido a largo plazo para sus accionistas.

Debido a la diversidad de objetivos y metas de desarrollo sostenible, las sociedades del Grupo utilizan un conjunto amplio de indicadores que permite evaluar la contribución desde distintas perspectivas. Aun cuando, por la naturaleza intangible de muchas de sus actuaciones, los indicadores no capturen la totalidad de los impactos generados, los resultados obtenidos constituyen una herramienta de evaluación eficaz para verificar la consecución del compromiso estatutario con el dividendo social. Esta evaluación es tomada en consideración por el Consejo de Administración a la hora de definir la estrategia a nivel del Grupo y se comparte de forma transparente con los Grupos de interés de las sociedades que lo integran mediante la difusión pública de su información no financiera y del dividendo social generado. En este sentido, el estado de información no financiera que formula el Consejo de Administración y, tras su verificación independiente, aprueba la Junta General de Accionistas, presenta el desempeño de la Sociedad en los ámbitos social, medioambiental y de sostenibilidad, así como el dividendo social generado, ya sea directamente o en colaboración con las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo, y compartido con sus Grupos de interés.

5. Principios generales de actuación

Para la consecución de los objetivos señalados en materia de desarrollo sostenible, la Sociedad adopta los siguientes principios generales de actuación:

- a. cumplir la legalidad vigente en los países y territorios en los que operan las sociedades del Grupo y asumir el liderazgo ético en las comunidades empresariales en las que están presentes, adoptando, de forma complementaria y voluntaria, compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente, basando sus relaciones con las autoridades públicas competentes en cada jurisdicción en la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe;
- b. apoyar, mediante su adopción y divulgación, los principios de los ODS y, en concreto, los relativos al acceso universal a la energía y a la lucha contra el cambio climático, los compromisos del Acuerdo de París, los *Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos* de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como de otros instrumentos internacionales, especialmente en los ámbitos de las buenas prácticas de derechos humanos y laborales, la protección del medioambiente y la lucha contra la corrupción y el fraude en todas sus manifestaciones;
- c. alinear su actuación con el *Propósito y Valores del Grupo Iberdrola* y seguir las directrices contenidas en las demás normas del Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en especial, en el *Código ético*, que regula los comportamientos éticos y responsables que las compañías del Grupo esperan de sus administradores, profesionales y proveedores;
- d. favorecer las prácticas de libre mercado, rechazando cualquier tipo de práctica ilegal o fraudulenta, implementando mecanismos efectivos de prevención, vigilancia y sanción de irregularidades, así como desarrollando su compromiso de impulsar la libre competencia en favor de los consumidores y usuarios;
- e. adoptar prácticas avanzadas en materia de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales, basadas en la transparencia empresarial y en la confianza mutua con los Grupos de interés;
- f. dotarse de un Sistema de cumplimiento efectivo, autónomo, independiente y robusto; y
- g. impulsar las vías de diálogo, así como favorecer las relaciones con las personas de Iberdrola, los accionistas y la comunidad financiera, los clientes, la cadena de suministro y, en general, con sus demás Grupos de interés, de conformidad con lo dispuesto en la *Política de relaciones con los Grupos de interés*, para reforzar su involucración e identificación con la Sociedad, alcanzar una sintonía entre los valores empresariales y las expectativas sociales y adaptar, en la medida de lo posible, las políticas y estrategias establecidas en el perímetro del Grupo a los intereses, inquietudes y necesidades de dichos Grupos de interés, utilizando todos los instrumentos de comunicación a su alcance, tales como el contacto directo, las redes sociales, los medios y las aplicaciones digitales, los procedimientos de consulta, así como la página web corporativa de la Sociedad.

6. Principios básicos de actuación

A continuación, se describen los principios básicos de actuación dentro del perímetro del Grupo en relación con distintos aspectos en materia de desarrollo sostenible, comunes a todos los Grupos de interés de la Sociedad. Todos ellos representan el compromiso a nivel del Grupo con el dividendo social que se genera al aplicar dichos principios al desarrollo de las actividades empresariales de las sociedades que lo integran.





6.1. Principios de actuación en relación con la creación de valor sostenible compartido

La creación de valor sostenible compartido es el principio fundamental que debe presidir las políticas, la estrategia y la operativa a nivel del Grupo, y conlleva la retribución equitativa de todos los colectivos que contribuyen al éxito del proyecto empresarial del conjunto de las sociedades del Grupo y la consideración del retorno social de las nuevas inversiones, generando empleo y riqueza para la sociedad con una visión a largo plazo que procure un futuro mejor sin comprometer los resultados presentes.

Sus principios de actuación fundamentales se desarrollan en la *Política de gestión sostenible* y se sintetizan en los siguientes:

- a. Desarrollar un modelo de negocio basado en modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos.
- b. Establecer instrumentos para reforzar la competitividad de los productos energéticos suministrados, a través de la eficiencia en los procesos de generación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de la energía. Por ello, la Sociedad presta una especial atención a la gestión excelente de sus procesos y recursos, con la utilización de los instrumentos que se desarrollan en la *Política de calidad*.
- c. Implantar medidas tendentes a garantizar la alta calidad del servicio y el suministro seguro y fiable de los productos energéticos.
- d. Fomentar la reducción del impacto medioambiental de todas las actividades desarrolladas por las sociedades del Grupo, esforzándose en promover un uso racional y sostenible del agua, liderar la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de energías limpias que contribuyan a la descarbonización de la economía, prevenir o, en su caso, minimizar, las emisiones contaminantes y sus efectos, así como mejorar la circularidad de su actividad y la de sus proveedores.
- e. Impulsar el uso responsable de la energía y la utilización sostenible de los recursos naturales, promoviendo la minimización de impactos procedentes de las actividades de las sociedades del Grupo, en línea con lo dispuesto en las políticas medioambientales de la Sociedad y la sensibilización ciudadana en el consumo eficiente de los productos y servicios.
- f. Reforzar la dimensión social de las actividades de las sociedades del Grupo y, en particular, el respeto a los derechos humanos según se establece en la *Política de respeto de los derechos humanos*. En concreto, las compañías del Grupo se esfuerzan en mejorar la calidad de vida de las personas en las comunidades donde desarrollan sus actividades, promoviendo el acceso universal al suministro energético, con especial atención a los clientes económicamente desfavorecidos o en cualquier otra situación de vulnerabilidad.

6.2. Principios de actuación en relación con la transparencia

La transparencia es una de las señas de identidad de la Sociedad y uno de los objetivos fundamentales de su estrategia de comunicación y resulta fundamental para generar confianza y credibilidad, tanto en los mercados como en los inversores, así como en las personas de Iberdrola y en los demás Grupos de interés. En relación con la transparencia, la Sociedad se compromete a:

- a. difundir información veraz, adecuada, relevante, completa, clara, fiable y útil sobre el desempeño y las actividades relevantes de las sociedades del Grupo y de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas a este;
- b. favorecer la transparencia, asumiendo el compromiso de elaborar y publicar anualmente información financiera y no financiera de su actividad siguiendo, para esta última, alguna de las metodologías generalmente aceptadas y sometiendo la información a verificación externa independiente; y
- c. facilitar información completa y veraz acerca de los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan.

La Sociedad publicará la información adicional exigida por la normativa aplicable en cada país o territorio o asumida voluntariamente por esta o por cualquiera de las restantes sociedades de su Grupo, incluyendo tanto el estado de información no financiera, que el Consejo de Administración formula y somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas y que refleja el desempeño de la Sociedad en los ámbitos social, medioambiental y de sostenibilidad, así como el dividendo social generado y compartido con sus Grupos de interés, así como los siguientes informes: el informe integrado, el informe financiero anual, el informe anual de gobierno corporativo, el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros y una memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones.

6.3. Principios de actuación en relación con el desarrollo y la protección del capital intelectual

El capital intelectual constituye el principal elemento diferencial de las empresas competitivas. Por ello, la Sociedad considera su desarrollo y protección un aspecto fundamental que desarrolla en la *Política de gestión del conocimiento* y la *Política de seguridad corporativa* y cuyos principios básicos de actuación, son entre otros:

- a. fomentar iniciativas, procedimientos y herramientas que permitan un aprovechamiento real y efectivo del capital intelectual de las compañías del Grupo;
- b. desarrollar planes de defensa específicos para la protección de las infraestructuras críticas y para garantizar la continuidad de los servicios esenciales que prestan las sociedades del Grupo, de conformidad con lo dispuesto en la *Política de seguridad corporativa*; y
- c. asegurar la adecuada protección de la información y el conocimiento y su confidencialidad.



6.4. Principios de actuación en relación con la innovación

La Sociedad considera que la innovación es la principal herramienta a nivel del Grupo para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad y constituye una variable de carácter estratégico que afecta a todos sus negocios y a todas las actividades que desarrolla. Los principios básicos de actuación en los que se materializa la vocación del conjunto de compañías del Grupo de liderar en innovación dentro del sector energético se recogen a continuación, se desarrollan en la *Política de innovación* y son entre otros:

- a. fomentar las actividades de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), teniendo como eje la eficiencia orientada a la optimización continua de la operativa de los negocios desarrollados por las sociedades del Grupo, la gestión de la vida útil de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental, así como el desarrollo de nuevos productos y servicios que den respuesta a las necesidades de los clientes;
- b. lograr innovaciones que favorezcan el crecimiento sostenible, la gestión eficiente de los recursos y la disminución del impacto ambiental contribuyendo al desarrollo social y económico del entorno donde las sociedades del Grupo realizan su actividad;
- c. desarrollar proyectos en el campo de la universalización de los servicios energéticos basados en modelos ambientalmente sostenibles, económicamente asumibles y socialmente inclusivos;
- d. salvaguardar la innovación y, en particular, la información o conocimiento considerado (o susceptible de serlo) como secreto empresarial atendiendo a la relevancia de su protección; y
- e. mantener a las sociedades del Grupo en la vanguardia de las nuevas tecnologías y los modelos de negocio disruptivos.

6.5. Principios de actuación en relación con una fiscalidad responsable

Los tributos que las sociedades del Grupo satisfacen en los países y territorios en los que operan constituyen su principal aportación al sostenimiento de las cargas públicas y, por tanto, una de sus contribuciones a la sociedad.

En el marco de lo dispuesto en la *Política fiscal corporativa*, las sociedades del Grupo asumen los siguientes compromisos:

- a. Cumplir las normas tributarias en los distintos países y territorios en los que operan.
- b. Adoptar decisiones en materia tributaria sobre la base de una interpretación razonable de la normativa aplicable y en estrecha vinculación con su actividad.
- c. Seguir las recomendaciones de los códigos de buenas prácticas tributarias que se implementen en los países y territorios en los que desarrollan su actividad, tomando en consideración las necesidades y circunstancias específicas a nivel del Grupo.
- d. No constituir ni adquirir sociedades residentes en paraísos fiscales o países incluidos en la lista negra de jurisdicciones no cooperadoras de la Unión Europea, con la sola excepción de los supuestos en que viniera obligada a ello, por tratarse de una adquisición indirecta en la que la sociedad residente en un paraíso fiscal es parte de un grupo de sociedades objeto de adquisición.
- e. Renunciar a la utilización de estructuras de carácter opaco o artificioso ajenas a sus actividades propias y con la única finalidad de reducir su carga tributaria. En particular, no realizar transacciones entre entidades vinculadas con la exclusiva finalidad de erosionar las bases imponibles o trasladar la tributación de beneficios a territorios de baja fiscalidad.
- f. Potenciar una relación con las autoridades en materia tributaria basada en el respeto a la ley, la lealtad, la confianza, la profesionalidad, la colaboración, la reciprocidad y la buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios establecidos en la *Política fiscal corporativa* y en *defensa del interés social*, puedan generarse con dichas autoridades en torno a la interpretación o aplicación de las normas.

7. Principios de actuación en relación con los principales Grupos de interés

7.1. Con las personas de Iberdrola

Las sociedades del Grupo consideran a su equipo humano un activo estratégico, al que cuidan y ofrecen un buen entorno de trabajo, fomentando su desarrollo, formación y medidas de conciliación y favoreciendo el desarrollo de relaciones profesionales basadas en la diversidad, la inclusión y el sentido de pertenencia, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la gestión de personas.

Por ello, las sociedades del Grupo trabajan para atraer, desarrollar y fidelizar el talento, así como fomentar el bienestar físico, mental y emocional del equipo humano mediante su crecimiento personal y profesional, haciéndole partícipe de su proyecto de éxito empresarial y garantizándole un puesto de trabajo digno y estable en un entorno diverso e inclusivo.

La interrelación de las distintas sociedades del Grupo con sus equipos humanos sigue los siguientes principios:

- a. Respetar los derechos humanos reconocidos en la legislación nacional e internacional, rechazando el trabajo infantil, el trabajo forzoso u obligatorio y cualquier forma de esclavitud moderna, no discriminando por ninguna condición o característica, y respetando la libertad de asociación y negociación colectiva, el derecho a circular libremente dentro de cada país, los derechos de las minorías étnicas y de los pueblos indígenas en los lugares donde desarrollen su actividad y el derecho a un medioambiente limpio, saludable y sostenible de todas las comunidades en las que operan y entender el acceso a la energía como un derecho relacionado y vinculado con otros derechos humanos, en los términos establecidos en la *Política de respeto de los derechos humanos*.





- b. Seleccionar, contratar y fidelizar el talento bajo un marco favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la diversidad en todas sus variables y la inclusión de los profesionales, facilitando medidas de integración de colectivos desfavorecidos y de personas con discapacidad y de conciliación de la vida personal y laboral.
- c. Fomentar la participación y representación de los distintos colectivos que integran su capital humano para que, con base en esa diversidad, todos puedan integrarse de forma plena en la actividad de las sociedades del Grupo.
- d. Garantizar su firme compromiso de prohibir cualquier forma de discriminación.
- e. Reconocer y valorar los vínculos familiares y personales entre los profesionales de las sociedades del Grupo, consecuencia necesaria del fuerte arraigo local de estas en las comunidades en las que históricamente han desarrollado sus negocios, y establecer medidas que aseguren que en la contratación y promoción interna no se favorezca ni se discrimine a los profesionales con dicha vinculación.
- f. Fomentar el sentido de pertenencia de su equipo humano, con el objetivo de que todo profesional se considere parte del proyecto empresarial del conjunto de sociedades del Grupo, sea consciente de su papel en la comunidad local, nacional e internacional, y asuma como propios los valores, principios y objetivos establecidos a nivel del Grupo.
- g. Establecer una política retributiva que favorezca la contratación de los mejores profesionales y refuerce el capital humano de las sociedades del Grupo.
- h. Impulsar la formación, cualificación y actualización de conocimientos de los profesionales, favoreciendo la promoción profesional y adaptando la gestión de personas a un entorno de trabajo diverso y multicultural.
- i. Velar por un entorno de trabajo seguro y saludable en las sociedades del Grupo, así como en sus ámbitos de influencia. Las medidas que favorecen este objetivo se desarrollan en la *Política de seguridad y salud laboral*.

7.2. Con los accionistas y la comunidad financiera

Los principios de actuación que presiden la relación de la Sociedad con sus accionistas son:

- a. Facilitar y promover el ejercicio responsable por los accionistas y los titulares de derechos o intereses sobre las acciones de la Sociedad de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes con sujeción al principio de igualdad de trato de todos los que se encuentren en condiciones idénticas y no estén afectados por conflictos de competencia o de interés.
- b. Fomentar la involucración continuada y permanente, efectiva y sostenible de sus accionistas en la vida social y en la consecución de su propósito y la realización de sus valores durante todo el año, sin que se limite al acto de celebración de la Junta General de Accionistas. Con este fin, el Consejo de Administración ha aprobado la *Política de involucración de los accionistas* y adopta iniciativas y crea y desarrolla cauces e instrumentos de diálogo, de información, de participación y de interacción, así como canales de comunicación con los accionistas, para promover la referida involucración.
- c. Favorecer la participación informada y responsable de los accionistas en la Junta General de Accionistas y adoptar las medidas oportunas para facilitar que esta sirva efectivamente a las funciones que le son propias conforme a la ley y al Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

Para ello, la Sociedad podrá poner a disposición de los accionistas, con ocasión de la celebración de cada reunión, una guía, en el soporte que considere oportuno (como, por ejemplo, a través de un asistente virtual) y unas normas de desarrollo que sistematicen, adapten, desarrollen y concreten, en el marco del interés social, las previsiones del Sistema de gobernanza y sostenibilidad sobre la Junta General de Accionistas y el ejercicio por los accionistas de sus derechos vinculados a esta.

Dichos principios presuponen la obligación de los accionistas de cumplir sus deberes con lealtad, buena fe y transparencia, en el marco del interés social, como interés prioritario frente al particular de cada uno de ellos, y de conformidad con el Sistema de gobernanza y sostenibilidad.

En cuanto a los principios de actuación con la comunidad financiera, el Consejo de Administración de la Sociedad ha aprobado una *Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto* en la que desarrolla las relaciones con los accionistas, los analistas financieros, los inversores institucionales, así como con los asesores de voto y reconoce como objetivo estratégico la atención permanente a la transparencia de la información difundida por la Sociedad y al principio de igualdad, así como a las relaciones con aquellos.

7.3. Con los clientes

Las sociedades del Grupo trabajan para conocer las necesidades y las expectativas de sus clientes y así ofrecerles las mejores soluciones, defendiendo el buen funcionamiento del mercado en libre y leal competencia y esforzándose continuamente por cuidar e incrementar su satisfacción, reforzar su vinculación a nivel del Grupo y fomentar el consumo responsable, asumiendo, a estos efectos, los siguientes principios de actuación:

- a. respetar y cumplir las normas que regulan las actividades de comunicación y marketing y asumir los códigos voluntarios que fomenten la transparencia y la veracidad de dichas acciones;
- b. velar por la protección de la salud y seguridad de sus clientes en todos los ciclos de vida de los productos que comercializan, mediante el cumplimiento de la legislación aplicable y la formación e información de los consumidores a través de diversos instrumentos: páginas web, información en la factura y desarrollo de campañas formativas e informativas;



- c. facilitar en cada país y territorio en el que comercializan sus productos y servicios, información a sus clientes que permita un uso más racional, eficiente y seguro de la energía;
- d. prestar atención a los clientes económicamente desfavorecidos o en cualquier otra situación de vulnerabilidad, estableciendo procedimientos de protección específicos y colaborando, según las políticas que establezcan las administraciones públicas competentes en cada caso, para facilitar el acceso continuado al suministro energético;
- e. facilitar el efectivo acceso de los clientes con dificultades idiomáticas o sensoriales a la información que precisen en relación con los servicios que prestan, mediante la implantación de los instrumentos adecuados a tal fin;
- f. adoptar los instrumentos necesarios para, de acuerdo con lo dispuesto en el *Código ético* y en la legislación que resulte aplicable, garantizar la confidencialidad de los datos de sus clientes;
- g. perseguir la mejora continua de la calidad del suministro en los distintos países y territorios en los que operan; y
- h. hacer un seguimiento de la calidad del servicio prestado a sus clientes, mediante encuestas que midan su satisfacción, y a través del servicio de atención al cliente.

7.4. Con las comunidades

Las sociedades del Grupo se caracterizan por su presencia internacional en distintos territorios y comunidades. En su operativa asumen los siguientes principios de actuación relacionados con las comunidades:

- a. construir vínculos firmes con las comunidades en las que desarrollan su actividad a través de consultas públicas formales y, de esta forma, generar confianza y reforzar su involucración e identificación con la Sociedad, de la que se sientan parte integrante;
- b. armonizar sus actividades en los distintos países y territorios en los que operan con las distintas realidades sociales y culturales de cada uno de ellos;
- c. reforzar las relaciones de confianza con las distintas comunidades con las que interactúan, mediante el apoyo a las administraciones públicas, a las organizaciones sociales de referencia y a los representantes legítimos de las comunidades, promoviendo procesos de consulta para conocer las expectativas, favoreciendo la igualdad de oportunidades de los Grupos de interés y prestando atención al diálogo intercultural y consenso con los pueblos indígenas (alineados con el convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo);
- d. favorecer el acceso a la energía, con especial atención a los clientes económicamente desfavorecidos o en cualquier otra situación de vulnerabilidad;
- e. reforzar el respeto a los derechos de las minorías étnicas en todas las comunidades donde están presentes;
- f. fomentar el mantenimiento de un diálogo constructivo y continuado con los organismos reguladores, basado en los principios de legalidad, transparencia, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe, que persiga conocer mutuamente los intereses y objetivos de una y otra parte, así como trabajar conjuntamente en la búsqueda de soluciones a cuestiones que impacten a las sociedades del Grupo y que estén dentro del ámbito de las competencias de dichos organismos, contribuyendo de esta forma al impulso de políticas públicas útiles para el desarrollo sostenible;
- g. impulsar que las relaciones con los medios de comunicación estén presididas por los principios de transparencia informativa y colaboración;
- h. apoyar la promoción y la conservación de la biodiversidad y del patrimonio cultural y artístico de los territorios y comunidades en los que operan;
- i. desarrollar programas de voluntariado corporativo y campañas que promuevan la participación de sus profesionales en acciones solidarias, con la finalidad de fomentar la mejora de la calidad de vida de las personas, el cuidado del medioambiente, el desarrollo sostenible, el acceso universal a la energía y la erradicación del hambre, incluyendo campañas de recaudación para proyectos que busquen dar respuesta a necesidades sociales;
- j. respaldar iniciativas que contribuyan a una sociedad más saludable, igualitaria y justa, como el apoyo al empoderamiento de la mujer y de otros colectivos vulnerables o a la promoción de la conciliación de la vida personal y laboral; y
- k. promover la protección de los animales, como seres vivos dotados de sensibilidad y, en particular, la lucha contra el abandono, la violencia, el maltrato, el abuso y el tráfico ilegal de los animales respetando su cualidad de seres sintientes, conforme a las características de cada especie y respetando las limitaciones establecidas en la normativa de aplicación.

Además, las sociedades del Grupo colaboran con proyectos específicos en países emergentes y en vías de desarrollo, así como en zonas en situación de crisis humanitaria, participando activamente en la búsqueda de soluciones sostenibles de acceso a formas modernas de energía.

7.5. Con la cadena de suministro

Las sociedades del Grupo consideran imprescindible asegurar que todos los partícipes de la cadena de valor respondan y se acomoden, además de a la legislación vigente y al Sistema de gobernanza y sostenibilidad, a principios éticos y de desarrollo sostenible de general aceptación. Por ello, los principales ejes de actuación en esta materia son los siguientes:





- a. adoptar prácticas responsables en la gestión de la cadena de suministro; y
- b. procurar que todos los partícipes de la cadena de valor cumplan con los principios y valores plasmados en el *Código ético*, relativos a la ética empresarial y gestión transparente, las buenas prácticas laborales, la promoción de la salud y la seguridad, el respeto del medioambiente, la garantía de la calidad y seguridad de los productos y servicios comercializados, así como desarrollar prácticas responsables en la cadena de valor, impulsando la gestión conjunta (responsabilidad compartida) en el estricto respeto a los derechos humanos y laborales reconocidos en la legislación nacional e internacional.

7.6. Con el medioambiente

La Sociedad aspira a ser la compañía energética global preferida, entre otras cosas, por el respeto del medioambiente, tal y como se subraya y desarrolla en las políticas medioambientales y, en particular, en las siguientes: la *Política de gestión sostenible*, la *Política medioambiental*, la *Política de acción climática* y la *Política de biodiversidad*.

La vocación de liderazgo del conjunto de sociedades que integran el Grupo en la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de energías limpias que contribuyan a la descarbonización de la economía y en el respeto por el medioambiente son los pilares del modelo de producción energética dentro del perímetro del Grupo y el factor que lo distingue en el sector energético como un líder mundial en este ámbito. Ello se plasma en los siguientes principios de actuación fundamentales:

- a. desarrollar un modelo de negocio basado en actividades económicas sostenibles medioambientalmente;
- b. identificar, cuantificar y valorar de manera continuada los impactos y dependencias de las actividades de las sociedades del Grupo del capital natural con foco en la biodiversidad durante todo el ciclo de vida de las instalaciones mediante la promoción de la investigación y la mejora del conocimiento de los ecosistemas de los entornos de los territorios donde opera;
- c. liderar la lucha contra el cambio climático mediante el desarrollo de energías sostenibles a partir de fuentes de energías renovables y que contribuyan a la descarbonización de la economía, así como mediante la optimización del uso de la energía en toda su cadena de valor y prevenir o, en su caso, minimizar, las emisiones contaminantes y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente;
- d. integrar el cambio climático en los procesos internos de planificación estratégica y de toma de decisiones;
- e. contribuir a la sensibilización de la sociedad sobre el fenómeno del cambio climático, sus consecuencias y soluciones;
- f. hacer un uso sostenible del capital natural mediante la mejora de la circularidad de la actividad de las sociedades del Grupo y la de sus proveedores, la utilización sostenible de los recursos naturales, la implantación del análisis del ciclo de vida, el ecodiseño de sus infraestructuras, la aplicación de la jerarquía de residuos, así como la optimización de su gestión y la utilización de materiales reciclados;
- g. promover la innovación mediante la investigación y el apoyo al desarrollo de nuevas tecnologías y mejores prácticas medioambientales; y
- h. sensibilizar, formar y hacer partícipes de los compromisos y principios medioambientales a las personas de Iberdrola, a los integrantes de su cadena de suministro y a los demás Grupos de interés.

8. Implementación y coordinación de la estrategia de desarrollo sostenible a nivel del Grupo

La ejecución, el seguimiento y la supervisión de la estrategia de desarrollo sostenible a nivel del Grupo es responsabilidad de las distintas sociedades que lo integran, de conformidad con su estructura societaria y de gobierno definida en el Sistema de gobernanza y sostenibilidad y, en particular, en la *Política para la definición y coordinación del Grupo Iberdrola y bases de la organización corporativa*, y se lleva a la práctica respetando los principios de subsidiariedad y gestión descentralizada a través de los distintos comités que asumen funciones en materia de desarrollo sostenible y reputación. En concreto:

- a. El Comité Corporativo de Desarrollo Sostenible y Reputación de la Sociedad (o el comité que, en cada momento, asuma sus funciones), que tiene las funciones de: definir las líneas corporativas básicas de la evolución de las prácticas orientadas al crecimiento sostenible del dividendo social y la mejora de la reputación a nivel del Grupo, aprobar y seguir los planes de desarrollo en ambas materias, tomar conocimiento de los avances más relevantes y colaborar en la elaboración de la información pública que respecto de estos ámbitos divulga la Sociedad.
- b. Los comités de desarrollo sostenible y reputación que se constituyan en cada una de las sociedades *subholding* con el objetivo de: impulsar el cumplimiento de las políticas y directrices aprobadas en los distintos países y territorios en los que operan las sociedades del Grupo, de coordinar la estrategia corporativa entre los diferentes negocios desarrollados en cada país y territorio y de informar al Comité Corporativo de Desarrollo Sostenible y Reputación de la Sociedad (o al comité que, en cada momento, asuma sus funciones) de los resultados conseguidos.
- c. Además, las sociedades *subholding* pueden estar vinculadas a entidades de naturaleza fundacional, separadas de la estructura societaria, las cuales implementan y ejecutan, en sus respectivos países y territorios, la estrategia de desarrollo sostenible que se les encomiende en la medida en que sea adecuada a sus fines fundacionales y sin perjuicio de la autonomía e independencia de actuación.



9. El Comité de Fundaciones y las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo

La Sociedad cuenta con un Comité de Fundaciones, un órgano interno de asesoramiento, sin funciones ejecutivas, creado para garantizar la adecuada coordinación entre las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo, a quienes corresponde ejecutar, en sus respectivos países y territorios, la estrategia de desarrollo sostenible diseñada por el Consejo de Administración de la Sociedad, en la medida en que sea adecuada a sus fines fundacionales y les sea encomendada por el consejo de administración de la sociedad *subholding* con la que estén vinculadas, contribuyendo a la generación del dividendo social y, en particular, a la consecución de los ODS, todo ello sin perjuicio de la independencia de dichas entidades para alcanzar sus fines fundacionales, con plenas funciones y autonomía propia.

Corresponde al Consejo de Administración aprobar una norma interna que regule la composición y las funciones del Comité de Fundaciones y, a este último, la aprobación de un Plan Director de Desarrollo Sostenible, en el que se detallen las líneas estratégicas de actuación a nivel del Grupo en materia de desarrollo sostenible a efectuar por las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo.

Podrán adherirse al Comité de Fundaciones aquellas entidades fundacionales a las que las sociedades *subholding* les hayan encomendado la ejecución de actividades de interés general y de desarrollo sostenible de conformidad con esta *Política*.

El Comité de Fundaciones informa a la Comisión de Desarrollo Sostenible de los programas anuales de actividades de las fundaciones y de sus respectivos presupuestos, así como de la ejecución por parte de las entidades de naturaleza fundacional vinculadas al Grupo de las actividades de interés general y de desarrollo sostenible que les sean encomendadas por las sociedades *subholding*.

Esta *Política* fue aprobada inicialmente por el Consejo de Administración el 18 de diciembre de 2007, bajo la denominación de *Política general de responsabilidad social corporativa*, y modificada por última vez el 19 de diciembre de 2023.

